

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERM C/ VEIGA MARTIN Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MO-34941-2018
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: 27246987497@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
27230110005@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 18/3/2022
Alta o Disponibilidad: 18/3/2022 14:13:44
Firmado y Notificado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2022 14:13:43
Firmado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Exp.: MO-34941-2018.

"CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERM C/ VEIGA MARTIN Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. Anabella Lopez (27230110005) - (Matricula: T 3 F 229) el día 14 de Febrero de 2020 a las 09:29:00 hs:

Téngase presente la conformidad prestada con respecto a la base estimada y el monto de reserva.-

En consecuencia, comuníquese por Secretaría mediante notificación automatizada al Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón, la subasta electrónica decretada en autos, transcribiendo a continuación los autos pertinentes y adjuntando en archivo PDF el escrito presentado en autos por el perito martillero.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

En igual fecha se dio cumplimiento. Conste.-

AUTO DE FECHA 05/11/2021:

"Exp.N°MO-34941-2018

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERM C/ VEIGA MARTIN Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Dr. Anabella Lopez (27230110005) - (Matricula: T 3 F 229) el día 20/10/2021 a las 12:38:38 p. m. hs:

Agréguese y téngase presente.-

Corresponde, a tenor de lo que resulta de las constancias de autos, **decretarse la venta en pública subasta del automotor** al que se refiere el certificado de dominio adjuntado, cuyo **DOMINIO** es **AC003QR** al mejor postor,

tomando como base la suma que estipule el perito martillero designado. **Dicha subasta se llevará a cabo** por intermedio del martillero propuesto por la accionante (**Mariano Espina Rawson, CUIT 20-13407112-6**), quien aceptará el cargo por ante la actuaria y, previa publicación de edictos por el término de tres días en el **BOLETIN JUDICIAL** y en el diario que denominado "**La Ciudad**" de la localidad de **Morón, partido del mismo nombre** (art. 574 del código citado), procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el **15%** del precio como seña (art. 38 inc. b, ley 7014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C.. Comisión 3% cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Cfe. Ley 14085). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código citado y 69 de la ley 10.973).-

Por otro lado, se deja establecido que "el saldo de precio de venta" deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos , dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Morón, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso (art. 585 del CPCC).-

Hágase saber al peticionante que en el edicto también deberán incluirse todas las deudas que pesan sobre el automotor y cualquier otra circunstancia que esclarezca a los posibles postores la real condición jurídica del mismo.-

Visto lo establecido por el **art. 562 del CPCC (T.O.Ley 14238)** y Ac. 289/19 SCBA, **se deja constancia que la misma lo será en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA, y con la base fijada a fs. 323 (total U\$S 23348,73).**-

Oportunamente, comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al **Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón**, la subasta electrónica decretada en autos.-

La subasta (puja virtual) tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado por el Juzgado con antelación no menor a los quince días hábiles.-

Hágase saber al martillero que al momento de cumplir lo ordenado precedentemente (comunicación de fecha de inicio de la puja virtual), deberá adjuntar fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar su estado de conservación (cfme. art. 3ro. Anexo 1-Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. Ac-SCBA 3604/12).-

Con una antelación mínima de 10 días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA, el contenido del edicto supra ordenado el que deberá contener los recaudos establecidos por el art. 575 del CPCC- T.O Ley 14.238 (art. 4to. Ac. 3604/12 SCBA).-

Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA).-

Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-

Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación.-

Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse y en la que deberán comparecer el martillero y quién resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. (art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA).-

Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA).-

Fdo. Javier Alberto Occhiuzzi- Juez"

AUTO DE FECHA 29/12/2021:

"Exp.: MO-34941-2018.

"CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERM C/ VEIGA MARTIN Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Dr. MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282) el día 12/12/2021 18:49:29 hs:

Al punto I): Téngase al peticionante por presentado en el carácter invocado, por aceptado el cargo encomendado y por constituido el domicilio procesal, así como el electrónico (art. 42, 120 y 135 inciso 14 del CPCC).-

Al punto II): Téngase presente lo expuesto.-

Al punto III): A fin de que se expida, de la base determinada por el experto, como así también del monto de reserva, vista al accionante.-

Al punto IV): Habiéndose incurrido en un error, déjese aclarado que la base de subasta resulta ser de \$286.784,00.- (Pesos doscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro), conforme a lo solicitado en el contrato de prenda con registro.-

Al punto V): De conformidad con lo pedido, procédase a modificar la comisión fijada en el auto de fecha 5/11/2021, quedando establecida la misma en un 8% a cargo del comprador, con más los aportes de ley.-

Al punto VI): En virtud de lo manifestado, hágase saber que la seña determinada deberá ser acreditada en la Audiencia de Adjudicación, conjuntamente con el pago de los honorarios del martillero y déjase aclarado que el plazo de tres días es el de presentación del acta de adjudicación y el plazo de veinte (20) días es para abonar el saldo de precio.-

Al punto VII): Atento lo expuesto, déjase constancia que los depósitos en garantía serán devueltos de oficio una vez finalizada la subasta, a excepción de aquellos que hayan hecho reserva de postura, siempre y cuando los datos correspondientes a fin de efectuar la transfrenca respectiva se encuentren denunciados en autos.-

Al punto VIII): Atento lo solicitado y en virtud de lo normado por el art. 574 "in fine" del C.P.C.C., autorízase la publicación solamente en el Boletín Oficial, por un día.-

Asimismo, hágase saber en el edicto a librarse la página web del martillero a fin de consultar la información necesaria.-

Al punto IX): Atento lo advertido por el experto, déjase constancia en el edicto a librarse que las deudas anteriores a la adquisición en subasta, serán soportadas con el producido de la misma, conforme a lo normado por el art. 43 de la ley de prenda con registro.-

Al punto X): En los términos del art. 21 del Ac. 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan.-

Al punto XI): Téngase presente y hágase saber en el edicto a librarse el link denunciado.-

Al punto XII): Líbrese oficio vía electrónica por Secretaría a la entidad bancaria a fin de que proceda a la apertura de cuenta solicitada.-

Al punto XIII): Contestada la vista conferida al accionante respecto a la base de la subasta y el monto de reserva se proveerá la comunicación por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Morón.-

Al punto XIV): Téngase presente la autorización conferida, en la medida que los nombrados se hallen encuadrados en los términos de la Res. 854/73 de la Excm. Suprema Corte de Justicia, y arts. 131 y 132 de la ley 5177, T.O. 1999, Decreto 180/87 y sus modificaciones.-

Fdo. Javier Alberto Occhiuzzi- Juez"

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

ACTORA: 27230110005@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

DEMANDADA: 27246987497@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS:

DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR

L.B/N.G

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 9VU1WN



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERM C/ VEIGA MARTIN Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MO-34941-2018
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, MIGUELANGEL.POLICANO@PJBA.GOV.AR, 27246987497@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27230110005@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 10/6/2022
Alta o Disponibilidad: 10/6/2022 11:03:55
Firmado y Notificado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/06/2022 11:03:53
Firmado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Exp.: MO-34941-2018.

"CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERM C/ VEIGA MARTIN Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Dr. POLICANO Miguel Angel (20214661315) - ABOGADO ADSCRIPTO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA el día 26 de Mayo de 2022 a las 13:35:45 hs:

Téngase presente lo manifestado por el Encargado del Registro de Subastas Judiciales Seccional Moron, y lo consensuado con el martillero Mariano M. Espina Rawson respecto a que la subasta ordenada en autos, tendrá como ***fecha de inicio la del día 18/08/2022 a las 10.00 hs (de exhibición el día 09/08/2022 de 10.00 a 14.00 hs) y de cierre la del día 31/08/2022 a las 10.00 hs.-***

Consecuentemente, fíjese ***audiencia de adjudicación*** en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la S.C.B.A para el día ***15/09/2022 a las 10.00 hs.*** Notifíquese mediante notificación automatizada por Secretaría (Ac. 4013 de la SCBA).- Asimismo se informan los datos requeridos en la presentación a despacho:

* Equivalente del depósito en garantía fijado en pesos: ***\$14.339,20 (Pesos catorce mil trescientos treinta y nueve con veinte centavos).***-

* Datos de la cuenta bancaria abierta en autos:

CBU: 0140030427509881255554

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8125555

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1

Causa: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERM C/ VEIGA MARTIN Y OTROS S/ EJEC. PRENDAR ***Proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Martillero MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282) el día 06 de Junio de 2022 a las 18:02:28 hs:***

Al Punto I y II) Estese a lo ut-supra proveído.-

Al Punto III) Se hace saber al peticionante que la suma que corresponde al deposito en garantía fue establecido por la suma de \$14.339,20 (Pesos catorce mil trescientos treinta y nueve con veinte centavos). Por ello, no corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Al Punto IV) Agréguese y téngase presente la documentación acompañada en formato PDF.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora: 27230110005@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Demandada: 27246987497@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Registro: MIGUELANGEL.POLICANO@PJBA.GOV.AR

Martillero: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

L.B/N.G

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RV45K1



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERM C/ VEIGA MARTIN Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MO-34941-2018
Tipo de notificación: DESPACHO SIMPLE
Destinatarios: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, MIGUELANGEL.POLICANO@PJBA.GOV.AR, 27246987497@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27230110005@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 16/6/2022
Alta o Disponibilidad: 16/6/2022 11:08:49
Firmado y Notificado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/06/2022 11:08:47
Firmado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Exp.: MO-34941-2018.

"CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERM C/ VEIGA MARTIN Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Martillero MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282) el día 13 de Junio de 2022 a las 17:50:05 hs:

De conformidad con lo pedido, se deja establecido que la base de subasta resulta ser de **\$286.784 (Pesos doscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro)**. Consecuentemente, y atento a lo manifestado en la presentación a despacho, el depósito en garantía se fija en la suma de **\$15.000 (Pesos quince mil)**.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora: 27230110005@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Demandada: 27246987497@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Registro: MIGUELANGEL.POLICANO@PJBA.GOV.AR

Martillero: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

L.B/N.G

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: YJ0F7N

